

CONVENCIÓN SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES
AMENAZADAS DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES



Vigésimo cuarta reunión del Comité de Fauna
Ginebra (Suiza), 20-24 de abril de 2009

Examen del comercio significativo de especímenes de especies incluidas en el Apéndice II

DATOS CIENTÍFICOS DE LOS ESTADOS DEL ÁREA DE DISTRIBUCIÓN DE *HUSO HUSO*

1. Este documento ha sido preparado por la Secretaría.
2. Al aplicar la Resolución Conf. 12.7 (Rev. CoP14) "Conservación y comercio de esturiones y peces espátula", la Secretaría empezó a preocuparse por los niveles de comercio de la especie *Huso huso*, en particular, de Azerbaiyán, Federación de Rusia, República Islámica del Irán y Turkmenistán.
3. En consecuencia, la Secretaría escribió al Comité de Fauna el 19 de abril de 2007, sugiriendo que incluyese esta especie en el examen del comercio significativo de conformidad con el párrafo c) de la Resolución Conf. 12.8 (Rev. CoP13), con efecto inmediato.
4. El Presidente del Comité de Fauna acordó proponer una votación por correspondencia al Comité siguiendo el procedimiento de comunicación enunciado en los Artículos 27-29 del anterior Reglamento del Comité. Esta votación concluyó el 24 de agosto de 2007. El Comité decidió no incluir la especie en el examen del comercio significativo de acuerdo con el párrafo c) de la Resolución Conf. 12.8 (Rev. CoP13).
5. En su 23ª reunión (Ginebra, abril de 2008), el Comité de Fauna decidió no retener esta especie en el examen del comercio significativo y volver a examinar la cuestión en su próxima reunión. El Comité recomendó a la Secretaría y a los Estados del área de distribución que presentasen un documento en la 24ª reunión del Comité de Fauna, con información científica detallada para poder adoptar una decisión bien fundada.
6. A fin de ayudar a los Estados del área de distribución a compilar los datos relevantes, los miembros del Comité de Fauna prepararon un cuestionario.
7. El 28 de agosto de 2008, la Secretaría envió el cuestionario a los Estados del área de distribución de *Huso huso*, solicitando que lo devolviesen completado a la Secretaría a más tardar el 31 de octubre de 2008.
8. La Secretaría recibió respuesta, antes de la fecha límite prevista, de Montenegro, República de Moldova y Serbia. Hungría envió el cuestionario completado el 30 de enero de 2009.
9. Montenegro informó de que la especie no ocurría en su territorio y que en su país no se habían registrado casos de exportación, importación o cría en cautividad de *Huso huso*. En consecuencia, no completó el cuestionario.

10. En el Anexo al presente documento se adjunta el contenido de los cuestionarios completados de Hungría, República de Moldova y Serbia.
11. A la Secretaría le preocupan los niveles de comercio de *Huso huso* y desea señalar a la atención del Comité que no se ha recibido información de los Estados del área de distribución con los volúmenes más elevados de comercio de *H. huso*.
12. Se invita al Comité a revisar la información de los Estados del área de distribución y decidir si incluye o no la especie *Huso huso* en el examen del comercio significativo, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo c) de la Resolución Conf. 12.8 (Rev. CoP13).

RESPUESTAS AL CUESTIONARIO DE LOS ESTADOS DEL ÁREA DE DISTRIBUCIÓN DE *HUSO HUSO**

HUNGRÍA

Resumen

Aunque Hungría es un Estado del área de distribución de *Huso huso*, la especie se observó por última vez en aguas húngaras en 1987. Los especímenes no pueden migrar hacia la parte húngara del río Danubio debido a la construcción de las presas "Iron Gate".

Población y su distribución

No es apropiado

Ecología

Se carece de información

Ordenación de la pesca y medidas de conservación

Reglamentación de la pesca – *no es apropiada*

En Hungría, la especie está protegida por el Decreto del Ministro de Medio Ambiente No. 13/2001 (V. 9.) *KöM sobre las especies de plantas y animales protegidas y estrictamente protegidas, las cavernas estrictamente protegidas, así como las especies de plantas y animales de importancia para la Comunidad.*

Con arreglo a la Ley no. 53 de 1996 sobre la conservación de la naturaleza, se requerirá autorización de los cuerpos de inspección ambiental, conservación de la naturaleza y recursos hídricos (en calidad de autoridades regionales de conservación de la naturaleza) para:

1. cualquier control de población
2. la colección, captura, matanza, posesión y formación de cualquier ejemplar
3. la cría en cautividad de cualquier ejemplar
4. la preparación y la preservación taxidérmica o la posesión de estos
5. las preparaciones de cualquier ejemplar
6. el mantenimiento de cualquier ejemplar en colecciones de animales vivos
7. el aumento de una población con ejemplares de poblaciones extranjeras
8. el intercambio artificial de material genético entre poblaciones
9. el intercambio, la venta o la compra de cualquier ejemplar
10. la exportación de, la importación a, o el transporte a través de Hungría de cualquier ejemplar
11. la reintroducción o introducción de cualquier ejemplar
12. la domesticación de cualquier ejemplar de especies protegidas.

Observancia:

- Captura comercial total (ton)/año – *no es apropiado*
- Número de peces capturados/año (1998-2007) – *no es apropiado*
- Tamaño medio de los peces capturados/año – *no es apropiado*

* Las denominaciones geográficas empleadas en este documento no implican juicio alguno por parte de la Secretaría CITES o del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente sobre la condición jurídica de ninguno de los países, zonas o territorios citados, ni respecto de la delimitación de sus fronteras o límites. La responsabilidad sobre el contenido del documento incumbe exclusivamente a su autor.

- Captura incidental/año – *no es apropiado*
- Liberación de jaramugos (1998 – 2007) – *no es apropiado*

Acuicultura (Cría en cautividad)/año

La población cautiva, que consta de 23 especímenes, se mantiene en un solo establecimiento. Los peces aún no han alcanzado la madurez sexual.

REPÚBLICA DE MOLDOVA

Resumen

Huso huso es una especie protegida (EN en peligro) en la República de Moldova, en la que el número de especímenes ha disminuido considerablemente. Esta especie está incluida en el Libro Rojo de la República de Moldova y está incluida en la lista de especies protegidas de la Ley sobre el reino animal.

Población y su distribución

- Identificación de la población (técnicas moleculares)
- Tamaño de la población (estimación) y distribución de la población
(* ¿En qué se basa la estimación?)

En la República de Moldova, *Huso huso* se encuentra raramente en el río Nistru; se han observado ejemplares aislados en primavera y verano entre la presa Dubasari y el delta del río Nistru.

Ecología

- Madurez sexual (edad y tamaño)

En el río Nistru se han observado ejemplares aislados de un peso de 100 kg. Alcanza la madurez sexual entre 12-18 años. A los 75 años de edad llega a pesar 1000-1500 kg

Ordenación de la pesca y medidas de conservación

- Reglamentación de la pesca
- Observancia

Protegida por:

1. incluida en el Libro Rojo de la República de Moldova;
2. Ley sobre el reino animal;
3. Ley sobre el Libro Rojo de la República de Moldova;
3. Ley sobre el fondo estatal para la protección del área natural;
4. Ley sobre pesca y protección de recursos pesqueros
5. Código sobre contravenciones administrativas

- Captura comercial total (ton)/año
- Número de peces capturados/año (1998-2007)
- Tamaño medio de los peces capturados/año
- Captura incidental/año
- Liberación de jaramugos (1998 – 2007)

La legislación no autoriza la captura de *Huso huso*. La Inspección Ecológica no ha registrado ningún caso de captura ilegal en los últimos años

Acuicultura (cría en cautividad)/año

- Carne (peso)
- Caviar (peso)

En Moldova hay un solo complejo de producción de cría de peces de esturión en el sistema recirculado "Aquatir", Ltd. (Tiraspol). El principal objetivo del complejo es obtener, procesar y producir caviar y peces de esturión. Se calcula que este complejo producirá 5 toneladas de caviar al año, 80-100 toneladas de pescado y aproximadamente 500.000 alevines. En el complejo se utilizan los últimos avances y técnicas en materia de cría de esturión, haciendo que la cría sea segura desde la óptica ecológica, y permitirá lograr una producción de alta calidad que corresponde a las normas internacionales y reglamentaciones técnicas.

Cuenta con:

- 800 belugas del Centro Científico de Producción BIOS, Astrakhan, Rusia en 2006.
- 1.262 belugas del Centro Científico de Producción BIOS, Astrakhan, Rusia en 2007
- 1500 belugas de *Federal State Unitary Enterprise South Filial*, Krasnodar, Rusia, 2008.

El complejo "Aquatir", Ltd prevé producir 13.800 kg de carne de beluga en 2012, cuando se lleve a cabo la investigación de machos beluga.

El primer caviar se prevé en 2014 (unos 480 kg).

SERBIA

Resumen

Aún no se ha investigado detalladamente la población de beluga en Serbia. Se lograron ciertos avances en los últimos años, pero el análisis no perjudicial de la población de beluga requiere métodos más sofisticados para la investigación que aún no se han desarrollado en Serbia. En Serbia el beluga está protegido por la Ley de pesca, la Ley de protección del medio ambiente y otros decretos, órdenes y decisiones. No se captura el beluga en este país desde 2006, de conformidad con la prohibición de la captura de esturión en Rumania y Bulgaria. La captura legal de beluga en 2003, 2004 y 2005 fue de 894 kg, 1.683 kg y 1.834.83 kg, respectivamente. En Serbia solo hay un establecimiento que cría belugas, pero hasta la fecha no ha habido exportación de beluga de acuicultura.

Población y su distribución

La presencia de beluga (*Huso huso*) en el territorio serbio se limita a 17,8 km de Danubio, desde la confluencia del río Timok hasta la planta hidroeléctrica 'Djerdap II', construida en el km 863 del río Danubio.

Hasta ahora no se disponía de un análisis detallado de identificación de la población mediante técnicas moleculares. Se han compilado muestras de aletas de beluga entre 2004 – 2006 y se han preservado en etanol absoluto para ulterior análisis. Durante estos años se recogieron 11 muestras de aleta de beluga, 9 de hembras y 2 de machos, básicamente en septiembre, octubre y noviembre, pese a que un espécimen se recogió en febrero y otro en abril. En cuanto a la investigación genética de la población de beluga (*Huso huso*), aplicaremos los mismos marcadores nucleares (microsatélites) que para el esturión (Afu (LS)-19, 34, 39, 68, Aox-45, 23, y Spl 101, 105, 173). Esta investigación está financiada por el Ministerio de Medio Ambiente y Planificación Espacial de la República de Serbia en el marco del proyecto "*Standardization and harmonization of techniques for compilation of sturgeon population studies and artificial spawning*".

Hasta la fecha en Serbia no se han realizado investigaciones para estimar el tamaño y la distribución de la población.

Ecología

Se recogieron rayos de aletas pectorales de especímenes de beluga (ocho hembras y un macho) capturados en la parte serbia del río Danubio. Se examinarán las secciones de las aletas pectorales según el procedimiento normal para esturiones y se procederá a determinar la edad a tenor del cálculo de las zonas de crecimiento en las secciones. Todos los especímenes capturados habían alcanzado la madurez sexual.

Ordenación de la pesca y medidas de conservación

En Serbia, el beluga está protegido por:

1. la Ley de pesca ("Boletín Oficial de la República de Serbia" no. 35/94);
2. la Orden de establecimiento de una temporada de veda para determinadas especies de peces en el distrito de pesca o sus partes, y de prohibición de pescar peces de un tamaño inferior al prescrito ("Boletín Oficial de la República de Serbia" no. 100/2003);
3. el Decreto sobre los instrumentos de pesca, metodología e instalaciones de pesca ("Boletín Oficial de la República de Serbia" no. 25/95);
4. la Decisión sobre el establecimiento de distritos de pesca ("Boletín Oficial de la República de Serbia" no. 76/94, 11/96, 53/2000, 1/2002, 6/2002);
5. la Decisión sobre el alquiler del distrito de pesca 'Danube IV' consignado a la empresa pública 'SrbijaŠume' a partir del año 2001;
6. la Ley de protección del medio ambiente ("Boletín Oficial de la República de Serbia" no. 135/04); y
7. el Decreto sobre el control de la utilización y el comercio de fauna y flora silvestre ("Boletín Oficial de la República de Serbia" no. 31/2005, 42/2005, 22/2007).

Los Decretos sobre el establecimiento de una temporada de veda y del tamaño mínimo de desembarco para determinadas especies de peces a partir de 2003 ("Boletín Oficial de la República de Serbia" no. 100/2003) establecen que:

1. la temporada de veda para el beluga (*Huso huso*) va del 1 de marzo al 30 de septiembre; y
2. la pesca de beluga (*Huso huso*) inferiores a 250 cm está prohibida.

Esto difiere de las medidas establecidas en el Decreto sobre el control de la utilización y el comercio de fauna y flora silvestre ("Boletín Oficial de la República de Serbia" no. 31/2005, 42/2005, 22/2007), en el que se establece que el tamaño mínimo de desembarco para beluga es de 180 cm para los machos y 210 cm para las hembras y que la temporada de veda va del 1 de abril al 31 de mayo.

En el Cuadro 1 se presenta la captura comercial total de beluga para el periodo 2003-2005.

Cuadro 1. Captura de beluga en la parte serbia del río Danubio

| Año | Hembras (N) | Machos (N) | Hembras Peso medio (kg) | Machos Peso medio (kg) | Caviar Peso medio (kg) |
|------|-------------|------------|----------------------------|---------------------------|---------------------------|
| 2003 | 5 | 4 | 109 | 87.3 | 17.9 |
| 2004 | 9 | 3 | 139.7 | 95.3 | 19.6 |
| 2005 | 8 | 8 | 144.2 | 85.1 | 13.7 |

La captura total de beluga fue de 894 kg de carne y 88,52 kg de caviar en 2003; de 1.683 kg de carne y 176,61 kg de caviar en 2004 y de 1.834,83 kg de carne y 95,73 kg de caviar en 2005. La carne se utilizó para uso interno mientras que el caviar se destinó al comercio internacional.

En cuanto a la captura ilegal, es muy difícil estimarla a pesar de que hay ciertos indicios de que hubo capturas ilegales durante los tres años precitados. No cabe duda alguna de que en 2004 se capturaron más machos que los tres declarados.

Serbia no liberó jaramugos de beluga en las aguas naturales.

Acuicultura (cría en cautividad)/año

Solo hay un establecimiento de cría de beluga en Serbia. Se trata de la empresa 'Feniks' en Kusjak (río arriba de la presa Djerdap II), que importó juveniles de beluga de Bulgaria y Rumania. Aún no ha exportado beluga de acuicultura.